



# PREGUNTAS FRECUENTES

## PROCESO INTEGRACIÓN DE PLATAFORMAS FUDEI-PIE 2026

*En el presente documento, se utiliza el concepto de necesidades o requerimientos de apoyo EDUCATIVO transitorios o permanentes en coherencia con el enfoque de Educación Inclusiva. Para efectos de plataforma, pago de subvención y normativa (Decreto Supremo N°170), este término es el equivalente administrativo a "Necesidades Educativas Especiales (NEET/NEEP).*

## 1.- ¿Cuáles son las mejoras introducidas en las plataformas FUDEI y PIE para el proceso de ingreso regular a PIE?

Para el proceso de ingreso regular a PIE, se introdujeron las siguientes mejoras en las plataformas FUDEI y PIE:

- **En la plataforma FUDEI - se modifica nombre del campo “fecha de reevaluación”.** En la pestaña “Diagnóstico y Equipo Evaluador” se modifica el título del campo “Fecha Próxima Reevaluación” por “Fecha próxima reevaluación integral de NEE”. El equipo evaluador debe completar este campo considerando el rango de tiempo en que se debe producir un nuevo proceso de evaluación diagnóstica integral de las necesidades de apoyo educativas. Para ello debe considerar las siguientes distinciones
- **En la plataforma PIE - En horas del personal de apoyo destinadas al programa, se permite el ingreso de minutos.** Desde este año, la plataforma PIE permite el registro de horas y minutos en el apartado correspondiente a horas de apoyo, optimizando la precisión en la declaración del tiempo asignado por cada profesional declarado en cada curso.

Es importante aclarar que, **para que la plataforma PIE permita el ingreso de horas y minutos**, estos deben registrarse en el formato: hh:mm, separando las horas de los minutos por dos puntos. Ejemplo: si se desea declarar que un/a profesional prestará 2 horas y 30 minutos de apoyo en un curso, se debe ingresar en el campo “Horas para PIE”: 02:30.

- **En la plataforma PIE - Se facilita el ingreso de estudiantes con diagnóstico asociado a necesidades de apoyo de tipo transitorio que vienen del año anterior en PIE.** Los estudiantes que continúan del año anterior y presentan necesidades educativas transitorias podrán postular automáticamente en la plataforma, mediante un solo clic en el botón “Postular”, sin necesidad de confirmar nuevamente la persistencia del diagnóstico por parte de un profesional.

## 2.- ¿Puedo incorporar a un/a estudiante en el PIE si no tiene creado su FUDEI?

**No, no es posible.** Dado que las plataformas PIE y FUDEI operan de forma integrada, la incorporación de un/a estudiante al Programa de Integración Escolar requiere que el FUDEI se encuentre debidamente **creado y finalizado** en el mismo establecimiento que registrará su ingreso a PIE.

## 3.- ¿Puedo incorporar a un/a estudiante en el PIE que tiene su FUDEI creado, pero en estado ABIERTO?

**No, no es posible.** Dado que las plataformas PIE y FUDEI operan de forma integrada, la incorporación de un/a estudiante al Programa de Integración Escolar requiere que el FUDEI se encuentre debidamente **creado y finalizado** en el mismo establecimiento que registrará su ingreso a PIE.

## 4.- ¿Cómo se incorpora a PIE un/a ESTUDIANTE NUEVO/A que presenta necesidades de apoyo TRANSITORIAS, con la integración de las plataformas FUDEI y PIE?

Antes de realizar la incorporación en la plataforma PIE de un/a **estudiante nuevo/a con NEE transitoria**, es requisito obligatorio **crear y finalizar** su respectivo **FUDEI 2026** en la plataforma FUDEI, en el mismo establecimiento que efectuará su ingreso a la plataforma PIE.

Esto permitirá que, al acceder a la **“Ficha de Postulación”** del estudiante en la plataforma PIE, los datos correspondientes al **diagnóstico y al equipo evaluador** se completen automáticamente con la información registrada en el FUDEI (pestaña **“Diagnóstico y Equipo Evaluador”**). En esta etapa, solo será necesario ingresar los resultados de las pruebas diagnósticas (si corresponde) y hacer un clic en el botón **POSTULAR** para concretar su ingreso a la plataforma PIE.

**Importante:** Si la fecha de evaluación del profesional responsable de emitir el diagnóstico (primer profesional del listado de profesionales obligatorios) **no se encuentra vigente**, según lo establecido en la **tabla de vigencia de diagnósticos**, los antecedentes registrados en el FUDEI **no se importarán** a la “Ficha de Postulación” en la plataforma PIE.

## 5.- ¿Cómo se incorpora a PIE un/a estudiante nuevo/a que presenta necesidades de apoyo PERMANENTE, con la integración de las plataformas FUDEI y PIE?

Antes de realizar la incorporación en la plataforma PIE de un/a **estudiante nuevo/a con NEE permanente**, es requisito obligatorio **crear y finalizar** su respectivo **FUDEI 2026** en la plataforma FUDEI, en el mismo establecimiento que efectuará su ingreso a la plataforma PIE.

Esto permitirá que, al acceder a la “Ficha de Postulación” del estudiante en la plataforma PIE, los datos correspondientes al diagnóstico y al equipo evaluador se completen automáticamente con la información registrada en el FUDEI (pestaña “Diagnóstico y Equipo Evaluador”). En esta etapa, solo será necesario ingresar los resultados de las pruebas diagnósticas (si corresponde) y hacer un clic en el botón **POSTULAR** para concretar su ingreso en la plataforma PIE.

**Importante:** Si la fecha de evaluación del profesional responsable de emitir el diagnóstico (primer profesional del listado de profesionales obligatorios) no se encuentra vigente, según lo establecido en la tabla de vigencia de diagnósticos, los antecedentes registrados en el FUDEI no se importarán a la “Ficha de Postulación” en la plataforma PIE.

## 6.- ¿Cómo se incorpora a PIE a un/a estudiante que viene del año anterior en el programa y que presenta necesidades de apoyo TRANSITORIAS, considerando la integración de las plataformas FUDEI y PIE?

Antes de realizar la incorporación en la plataforma PIE de un/a **estudiante que ingresó al programa el año anterior** y que presenta **necesidades de apoyo transitorias**, se debe verificar que cuente con su respectivo **FUDEI creado durante el año anterior** y que este se encuentre **en estado finalizado**, en el mismo establecimiento que realizará su ingreso a la plataforma PIE.

Lo anterior permitirá que, al acceder a la “**ficha de postulación**” del estudiante en la plataforma PIE, el **diagnóstico** se complete automáticamente con la información registrada en el FUDEI. En esta etapa, solo será necesario hacer un clic el botón **POSTULAR** para concretar su ingreso en la plataforma PIE.

Si el/la estudiante cuenta con un FUDEI creado el año anterior en el mismo establecimiento, pero este se encuentra **en estado abierto**, será necesario **finalizar el formulario**. De lo contrario, los datos no se importarán a la “Ficha de Postulación” en la plataforma PIE.

En caso de que el/la estudiante **no cuente con un FUDEI creado el año anterior**, se deberá **crear y finalizar un FUDEI 2026**, siguiendo el mismo procedimiento establecido para un/a estudiante nuevo/a, a fin de incorporarlo/a en la plataforma PIE.

**7.- ¿Cómo se incorpora en la plataforma PIE a un/a estudiante que viene del año anterior o de años previos al actual en el programa y que presenta necesidades de apoyo PERMANENTE, considerando la integración de las plataformas FUDEI y PIE?**

Antes de realizar la incorporación en la plataforma PIE de un/a estudiante que ingresó al programa el año anterior o en años previos al actual y que presenta necesidades de apoyo permanente, se debe verificar que cuente con un FUDEI creado y finalizado en el mismo establecimiento que efectuará su ingreso a la plataforma PIE.

Esto permitirá que, al acceder a la “ficha de reevaluación” del estudiante en la plataforma PIE, el diagnóstico se complete de manera automática con la información registrada en el FUDEI. En esta etapa, solo será necesario hacer un clic en el botón POSTULAR para concretar su ingreso en la plataforma PIE.

En caso de que el/la estudiante no cuente con un FUDEI, se deberá crear y finalizar un FUDEI 2026, siguiendo el mismo procedimiento establecido para un/a estudiante nuevo/a, a fin incorporarlo/a en la plataforma PIE.

**8.- ¿Cómo se incorpora en la plataforma PIE a un/a estudiante que proviene del año anterior en el programa, presenta necesidades de apoyo transitorias o permanentes y que CAMBIA DE DIAGNÓSTICO?**

Los cambios de diagnóstico implican necesariamente la creación de un nuevo FUDEI con el diagnóstico actualizado. Por ello, el/la estudiante deberá contar con su respectivo FUDEI 2026 creado y finalizado, en el mismo establecimiento que realizará el registro de su ingreso a la plataforma PIE.

Esto permitirá que, al acceder a la “ficha de postulación” en la plataforma PIE, los datos correspondientes al diagnóstico y al equipo evaluador se completen automáticamente con la información registrada en el FUDEI. En esta etapa, solo será necesario registrar los resultados de las pruebas diagnósticas (si corresponde) y hacer un clic en el botón POSTULAR para concretar su ingreso en la plataforma PIE.

**9.- Si la “Ficha de Postulación” de un/a estudiante en la plataforma PIE se completa con un diagnóstico distinto al correspondiente para su incorporación al programa, ¿qué debo hacer?**

Si la “Ficha de Postulación” de un/a estudiante en la plataforma PIE se completa con un diagnóstico incorrecto debido a un error en la selección del diagnóstico con el cual se creó su FUDEI, se debe eliminar el diagnóstico utilizando el botón “ELIMINAR DIAG” disponible en la pantalla “LISTA DE CURSO”. Posteriormente, se debe acceder a la plataforma FUDEI para revisar el formulario del estudiante.

- Si el FUDEI fue creado en el año en curso, en el mismo establecimiento, y el diagnóstico seleccionado no es el correcto, **será necesario reabrir el FUDEI** (para esto se requiere contar con el RUT del/de la director/a y clave de actas) para editar y guardar el diagnóstico correcto en la pestaña “Diagnóstico y Equipo Evaluador”. Una vez verificada la información, se deberá finalizar el formulario y luego ingresar nuevamente a la plataforma PIE para acceder a la “ficha de postulación” para concretar su ingreso.
- Si el FUDEI fue creado en un año distinto al actual y el diagnóstico no corresponde, se deberá crear y finalizar un FUDEI 2026 con el diagnóstico correcto. Posteriormente, se deberá ingresar a la plataforma PIE para acceder nuevamente a la “ficha de postulación” y concretar su ingreso.

**10.- Si la “Ficha de Postulación” de un/a estudiante en la plataforma PIE se está completando con un/a profesional que no forma parte del equipo evaluador que participó en la evaluación integral, ¿qué debo hacer?**

Si la “ficha de postulación” de un/a estudiante en la plataforma PIE se está completando con un/a profesional que no forma parte del equipo evaluador que participó en la evaluación integral, se debe eliminar el diagnóstico en la plataforma PIE mediante el botón “ELIMINAR DIAG”, disponible en la pantalla “LISTA DE CURSO”. Posteriormente, se deberá acceder a la plataforma FUDEI para revisar el formulario del estudiante.

Si detecta un error en el FUDEI al haber registrado a los/as profesionales que participaron en la evaluación integral del/de la estudiante (profesionales obligatorios), será necesario reabrir el FUDEI (para esto se requiere contar con el RUT del/de la director/a y clave de actas) con el fin de corregir la información en la pestaña “Diagnóstico y Equipo Evaluador” y guardar los cambios.

Una vez verificado que el equipo evaluador registrado en el FUDEI es el correcto, se deberá finalizar el formulario y luego ingresar nuevamente a la plataforma PIE para acceder a la “ficha de postulación” y concretar su ingreso.

## 11.- Si la “Ficha de Postulación” de un/a estudiante en la plataforma PIE se está completando con una fecha de diagnóstico que no corresponde, ¿qué debo hacer?

Si la “Ficha de Postulación” de un/a estudiante en la plataforma PIE se completa con una fecha de diagnóstico incorrecta, se debe eliminar el diagnóstico utilizando el botón “ELIMINAR DIAG”, disponible en la pantalla “LISTA DE CURSO”. Posteriormente, se deberá acceder a la plataforma FUDEI para revisar el formulario del/de la estudiante.

Si detecta un error en el FUDEI al registrar la “fecha de evaluación” del profesional responsable de emitir el diagnóstico (primer profesional del listado de profesionales obligatorios. Ver imagen), será necesario reabrir el FUDEI (para esto se requiere contar con el RUT del/de la director/a y clave de actas) con el fin de editar la fecha de evaluación, guardar los cambios en la pestaña “Diagnóstico y Equipo Evaluador”, finalizar el formulario y luego ingresar nuevamente a la plataforma PIE para acceder a la “ficha de postulación” y concretar el ingreso del estudiante con los datos correctos.

**Resumen Proceso Evaluación Diagnóstica Integral e Interdisciplinaria**

Diagnóstico

NEE:  NEET  NEEP

Diagnóstico:  Tipo o Grado:

Fecha de Emisión del Diagnóstico:  Fecha Consentimiento Familia:

Fecha próxima reevaluación:

Indique si el estudiante presenta algún Síndrome asociado al diagnóstico.

Síndrome:  ¿Casal?:

**Antecedentes de Identificación del Equipo Multidisciplinario que realizó la Evaluación Diagnóstica**

**Profesionales Obligatorios**

Listado debe registrar los siguientes profesionales requeridos:

- PSICÓLOGO
- PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL/DIFERENCIAL
- MÉDICO FAMILIAR o PSIQUIATRA o PEDIATRA o NEURÓLOGO

Profesional:  Rut:

Carrera/Especialidad del Evaluador	RUT	Nombre	Eliminar	Editar
PSICÓLOGO	22222222-2	MÓNICA ESTER	<input type="button" value="✖"/>	<input type="button" value="✎"/>
PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL/DIFERENCIAL	33333333-3	CHRISTINE	<input type="button" value="✖"/>	<input type="button" value="✎"/>
NEURÓLOGO	44444444-4	ENRIQUE	<input type="button" value="✖"/>	<input type="button" value="✎"/>

Otros Profesionales

**Datos Profesional**

RUN:   
Carrera/Especialidad:   
Nombres y Apellidos:   
Número de Registro Profesional Mineduc:   
Teléfono:   
Correo electrónico:   
Fecha de Evaluación:

Procesos e instrumentos implementados por el profesional

Anamnesis  
 Entrevista ¿A quién(es)?   
 Observación  
 Instrumentos Estandarizados / Procedimientos Específicos:   
 Examen de Salud  
 Diagnóstico  
 Informe de resultados de la Evaluación  
 Informe Escolar  
 Informe de Estado de Salud  
 Otro Especificar:

**12.- Al intentar ingresar a la “ficha de postulación” de un/a estudiante en la Plataforma PIE, me aparece el mensaje:**

**“El FUDEI no es válido. Actualice o cree uno nuevo, según corresponda”**

### **¿A qué se debe?**

La alerta *“El FUDEI no es válido. Actualice o cree uno nuevo, según corresponda”* aparece cuando:

- El/la estudiante NO cuenta con un FUDEI creado y finalizado en el establecimiento que está intentando realizar el ingreso a plataforma PIE.
- El/la estudiante presenta un FUDEI creado y finalizado, pero en un establecimiento distinto al que está intentando realizar el ingreso a plataforma PIE
- El/la estudiante efectivamente presenta un FUDEI creado en el establecimiento que está intentando realizar el ingreso a plataforma PIE, pero el formulario no se encuentra finalizado.
- El/la estudiante presenta un FUDEI creado y finalizado en el establecimiento que está intentando realizar el ingreso a plataforma PIE, pero el diagnóstico con el que fue creado no aplica para el curso actual en el que se encuentra el/la estudiante (ejemplo: Trastorno del Lenguaje aplica únicamente desde prekínder hasta 4to básico).

Antes de realizar la incorporación de estudiantes en la plataforma PIE, verifique que estos cuenten con el respectivo FUDEI creado y finalizado en su establecimiento, de lo contrario actualice o cree uno nuevo, según corresponda.

### 13.- Al intentar ingresar a la “ficha de postulación” de un/a estudiante en la Plataforma PIE, me aparece el mensaje:

“La antigüedad del diagnóstico supera lo permitido (X años).”

#### ¿A qué se debe?

La alerta “La antigüedad del diagnóstico supera lo permitido (X años).” aparece cuando:

- El/la estudiante presenta un FUDEI creado y finalizado en el establecimiento que está intentando realizar el ingreso a PIE, pero la **“fecha de evaluación”** del profesional a cargo de emitir el diagnóstico (primer profesional del listado de profesionales obligatorios) ya no se encuentra vigente por tener una antigüedad superior a la señalada en la tabla de vigencia de diagnósticos.

Revise que la “fecha de evaluación” ingresada en el recuadro del profesional a cargo de emitir el diagnóstico esté correcta, de lo contrario actualice la información ingresada.

**Datos Profesional**

RUN: 2222222-2  
Carrera/Especialidad: PSICÓLOGO  
Nombres y Apellidos: MÓNICA ESTER

Número de Registro Profesional Mineduc: 8263  
Teléfono: 22222222  
Correo electrónico: correo@correo.cl  
Fecha de Evaluación: 20-03-2025

Procesos e Instrumentos Implementados por el profesional

- Anamnesis
- Entrevista ¿A quién(es)?: \_\_\_\_\_
- Observación
- Instrumentos Estandarizados / Procedimientos Especificar: \_\_\_\_\_
- Examen de Salud
- Diagnóstico
- Informe de resultados de la Evaluación
- Informe Escolar
- Informe de Estado de Salud
- Otro Especificar: \_\_\_\_\_

**Resumen Proceso Evaluación Diagnóstica Integral e Interdisciplinaria**

Diagnóstico  
NEE\*:  NEET  NEEP  
Diagnóstico\*: Discapacidad Intelectual Tipo o Grado\*: Discapacidad Intelectual  
Fecha de Emisión del Diagnóstico\*: 20-03-2025 Fecha Consentimiento Familia\*: 04-11-2024  
Fecha próxima reevaluación\*: 20-12-2025

Indique si el estudiante presenta algún Síndrome asociado al diagnóstico.  
Síndrome\*: Ninguno ¿Causa?: \_\_\_\_\_

**Antecedentes de Identificación del Equipo Multidisciplinario que realizó la Evaluación Diagnóstica**

Profesionales Obligatorios

Usted debe registrar los siguientes profesionales requeridos:

- PSICÓLOGO
- PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL/DIFERENCIAL
- MÉDICO FAMILIAR o PSQUIATRA o PEDIATRA o NEURÓLOGO

Profesional: [Seleccionar] Rut: [ ] + Agregar

Carrera/Especialidad del Evaluador	RUT	Nombre	Eliminar	Editar
PSICÓLOGO	2222222-2	MÓNICA ESTER	X	✎
PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL/DIFERENCIAL	3333333-3	CHRISTINE	X	✎
NEURÓLOGO	4444444-4	ENRIQUE	X	✎

Otros Profesionales  
Ver +

Volver Guardar

**14.- Si un/a estudiante tiene más de un FUDEI creado y finalizado en mi establecimiento ¿Cómo sabré de cual FUDEI se importarán los datos a la “ficha de postulación/reevaluación” en la plataforma PIE?**

La “ficha de postulación/reevaluación” en la plataforma PIE **se completará siempre con los datos del FUDEI creado más reciente** y que se encuentre en estado finalizado.

**Ejemplo:**

Estudiante ALONSO LEÓN presenta:

- 1 FUDEI creado el año 2023 por DISCAPACIDAD INTELECTUAL.
- 1 FUDEI creado el año 2025 por DISCAPACIDAD INTELECTUAL.
- 1 FUDEI creado el año 2026 por FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMÍTROFE.

Todos en estado FINALIZADO en el mismo establecimiento, según lo que muestra la siguiente imagen:

Fecha Creación	Fecha Finalización	RBD	Tipo o Grado (Diagnóstico)	Estado	Acción	Ingresar	Ver FU
08-03-2026	09-03-2026	1	Funcionamiento Intelectual Limítrofe	Finalizado	Reabrir	Visualizar	Ver FU
12-03-2025	24-03-2025	1	Discapacidad Intelectual	Finalizado		Visualizar	Ver FU
08-05-2023	09-05-2023	1	Discapacidad Intelectual	Finalizado		Visualizar	Ver FU

La “ficha de postulación” en la plataforma PIE se completará con datos del FUDEI creado más reciente, es decir, del FUDEI creado el año 2025 por el diagnóstico FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMÍTROFE.

## 15.- Si detecté un error en un FUDEI de un/a estudiante después de finalizar su formulario ¿Cómo lo puedo reabrir?

Para poder reabrir un FUDEI se requiere tener a mano el RUT DE DIRECTOR/A y CLAVE DE ACTAS (es por alumno).

De acuerdo con lo señalado en la página 24, del MANUAL DE USO FUDEI disponible en [https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2022/05/MANUAL-DE-USO-FUDEI\\_2022vf.pdf](https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2022/05/MANUAL-DE-USO-FUDEI_2022vf.pdf)

- Una vez presionado el botón "Finalizar Proceso", si requiere modificar o agregar información relevante, solo lo podrá hacer ingresando a través del **botón Reabrir** que aparece en el cuadro del historial de FUDEI de cada estudiante. Para ello, deberá ingresar con **Rut del director/a y clave Acta** como password (distinta de la clave SIGE con la que ingresa a través de comunidad escolar) en la ventana que se muestra en la Figura 20. Esta clave Acta, la puede crear el director o el encargado SIGE del establecimiento directamente en la plataforma SIGE.

\*\*\*Clave de actas NO es la clave de acceso a SIGE.

Para obtener la clave de actas, debe ingresar a SIGE e ir a la pestaña DATOS GENERALES, en donde encontrará el siguiente recuadro que le permitirá RECUPERAR o RESETEAR la clave de ACTAS:

Datos de Anexos

Si es que el establecimiento cuenta con dependencias ubicadas en direcciones distintas (bajo el mismo RBD) debe indicarlo en esta sección.

Datos Director

En caso de que la información que aquí aparece no sea correcta o desea actualizar, puede hacer modificaciones en el módulo Idoneidad Docente Ud. ya ha realizado exitosamente el proceso de generación de contraseña para el proceso de Actas. Para modificar los datos ingresados o resetear la contraseña haga click aquí

Si desea recuperar su contraseña haga click aquí

RESETEAR

RUN Director:\* [ ] - [ ]

Nombre Director:\* [ ]

Ap Paterno Director:\* [ ]

Ap Materno Director:\* [ ]

Teléfono Fijo:\* [ ] - [ ] ej:32-1234567

Teléfono Celular:\* [ ] - [ ] ej:569-12345678

E - Mail Director:\* [ ] ej:nombre@mail.com

RECUPERAR

Procure revisar que los datos del director, en especial su correo, esté bien escrito y/o se encuentre actualizado.

Si no logra recuperar o generar la CLAVE DE ACTAS, reporte su situación al correo [soporte.sige@mineduc.cl](mailto:soporte.sige@mineduc.cl).

Si se trata de un establecimiento que no genera actas, de igual manera solicítela al correo de [soporte.sige@mineduc.cl](mailto:soporte.sige@mineduc.cl) dejando bien en claro que es la CLAVE DE ACTAS la que solicita, aunque no generan actas.

**La opción para reabrir FUDEI está habilitada solo para FUDEI del año en curso, no de años anteriores.**

#### **16.- ¿A qué estudiante ES NECESARIO CREAR un NUEVO FUDEI para poder realizar el proceso de Ingreso a plataforma PIE 2026?**

La creación de un NUEVO FUDEI, para el proceso de Ingreso de Estudiantes a PIE 2026, se les debe realizar a:

- Estudiantes que ingresa como alumno/a nuevo a plataforma PIE.
- Estudiantes que cambia de diagnóstico.
- Estudiantes cuyo resultado de su reevaluación integral de la NEE arroja que mantienen su necesidad educativa especial y requieren continuar recibiendo apoyos por un nuevo período.

La **reevaluación integral de NEE** en un/a estudiante con **DIAGNÓSTICO TRANSITORIO** debe realizarse al final de su segundo año, contando a partir del año que el/la estudiante ingresa a PIE.

Ejemplos:

- Si un estudiante que ingresó a PIE en abril 2024 (al cual se le crea su FUDEI ese año), es reevaluado en diciembre 2025 (fin del año 2), arrojando dicha reevaluación como resultado que este mantiene su NEE, por lo tanto, requiere continuar recibiendo apoyos por un nuevo período, se deberá crear un nuevo FUDEI 2026 para ser incorporado nuevamente en la plataforma PIE.
- Si un estudiante ingresa e PIE abril 2026 (al cual se le crea su FUDEI este año), se debe fijar como fecha de la próxima reevaluación de NEE en diciembre 2027 (fin año 2). Si el resultado de dicha reevaluación señala que este mantiene su NEE, por lo tanto, requiere continuar recibiendo apoyos por un nuevo período. Se deberá crear un nuevo FUDEI 2028 para ser incorporado nuevamente en la plataforma PIE.

A su vez, la **reevaluación integral de NEE** en un/a estudiante con **DIAGNÓSTICO PERMANENTE** se debe hacer al final del año 3, o al final año 4, o al final del año 5 según como lo haya definido el equipo PIE del establecimiento, contando a partir del año que el/la estudiante ingresa a PIE.

*Ejemplos:*

- Si un estudiante ingresó a PIE en abril 2021 (al cual se le creó su FUDEI ese año), es reevaluado en diciembre 2025 (fin del año 5 según como lo pudo definir el equipo PIE del establecimiento), y dicha reevaluación arroja como resultado que este mantiene su NEE, por lo tanto, requiere continuar recibiendo apoyos por un nuevo período, se deberá crear un nuevo FUDEI 2026 para ser incorporado nuevamente en la plataforma PIE.
- Si un estudiante ingresa a PIE en abril 2026 (al cual se le crea su FUDEI este año) y el equipo PIE del establecimiento fija como fecha de la próxima reevaluación integral para diciembre 2028 (fin del año 3), si dicha reevaluación arroja como resultado que este mantiene su NEE, por lo tanto, requiere continuar recibiendo apoyos por un nuevo período, se deberá crear un nuevo FUDEI 2029 para ser incorporado nuevamente en la plataforma PIE.

Se debe tener presente, que la reevaluación diagnóstica integral tiene como propósito monitorear la evolución en el tiempo del tipo y grado del déficit y de sus necesidades de apoyo, así como el funcionamiento sensorial y físico actual del estudiante (capacidades funcionales), siendo esta información de mucha relevancia para el equipo de aula, ya que le permitirá evaluar los objetivos de aprendizaje, ajustar los apoyos educativos y las exigencias académicas, entre muchas otras decisiones importantes para la calidad de vida y participación del estudiante en el contexto escolar.

**17.- ¿A qué estudiante NO ES NECESARIO CREAR un NUEVO FUDEI para poder realizar el proceso de incorporación de un/a estudiantes a plataforma PIE 2026?**

No será necesario la creación de NUEVO FUDEI para:

- Estudiantes que vienen del año anterior en la plataforma PIE, que cuentan con un FUDEI 2025 creado y finalizado, con diagnóstico transitorio, en el mismo establecimiento, y que serán postulados durante el presente año por el mismo diagnóstico.
- Estudiantes que vienen del año anterior o de años previos al actual que cuentan con un FUDEI con diagnóstico permanente (máximo 5 años hacia atrás), en el mismo establecimiento, y que serán postulados durante el presente año por el mismo diagnóstico.

## TABLA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DIAGNÓSTICOS PROCESO DE INGRESO REGULAR A PIE

<b>DIAGNÓSTICOS ASOCIADOS A NECESIDADES DE APOYO DE TIPO PERMANENTE</b>	<b>ANTIGÜEDAD MÁXIMA</b> <i>(No más de esta cantidad de meses antes de la fecha de ingreso en la plataforma PIE)</i>
<i>Trastorno del Espectro Autista</i>	24 meses
<i>Trastorno del Espectro Autista – Asperger</i>	24 meses
<i>Disfasia Severa</i>	24 meses
<i>Discapacidad Múltiple</i>	24 meses
<i>Discapacidad Motora Grave</i>	24 meses
<i>Discapacidad Motora Moderada</i>	24 meses
<i>Sordoceguera</i>	24 meses
<i>Graves Alteraciones de la Relación y de la Comunicación</i>	24 meses
<i>Retraso Global del Desarrollo</i>	24 meses
<i>Discapacidad Intelectual</i>	24 meses
<i>Sordera</i>	36 meses
<i>Hipoacusia Moderada</i>	36 meses
<i>Hipoacusia Severa</i>	36 meses
<i>Baja Visión</i>	36 meses
<i>Ceguera</i>	36 meses
<b>DIAGNÓSTICOS ASOCIADOS A NECESIDADES DE APOYO DE TIPO TRANSITORIA</b>	<b>ANTIGÜEDAD MÁXIMA</b>
<i>Trastorno del Lenguaje</i>	12 meses
<i>Trastorno de Déficit Atencional</i>	12 meses
<i>Dificultades Específicas de Aprendizaje</i>	12 meses
<i>Funcionamiento Intelectual Limítrofe</i>	24 meses

**CANAL DE CONSULTAS:**  
**[procesos.eduespecial@mineduc.cl](mailto:procesos.eduespecial@mineduc.cl)**



**DEG**  
División  
Educación  
General